



RESOLUCION No.06.DSCL.114
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.DSL.096 de 6 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANZAMORA S. A.** con domicilio en el Cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con certificado emitido por el Analista Financiero con fecha 9 de agosto del 2006, en el cual se determina que la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución 06.DSCL.114 de 9 de agosto del 2006, han emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.06.DSL.096 de 6 de julio del 2006, lo que corresponde a la: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANZAMORA S. A.** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.06.DSL.096 de 6 de julio del 2006, lo que corresponde a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANZAMORA S. A.** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la mencionada compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, el 9 de agosto del 2006.


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

LG.